

Jomociliada en Calahorra, Polígono Neinver, nº 3, en los que es Comisario D. Félix Jesús Bermejo Arregui y Depositario D. Santiago Huarte Jimeno, por resolución de esta fecha, formado que ha sido el estado de acreedores, se ha acordado convocar a éstos a primera Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo a las 10,15 horas, a fin de proceder al nombramiento de los Tres Síndicos, conforme dispone el art. 1068 del antiguo Código de Comercio.

Por medio del presente se convoca a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Calahorra, a 22 de marzo de 1993.— La Secretaria Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto de subasta*

III.E.699

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 196/91 a instancia de D. JOSE MARIA ZUAZO ZUAZO contra D. JESUS ANGULO RODRIGO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 150.000.—pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día CUATRO DE MAYO, próximo y hora de las DOCE de su mañana tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día ONCE DE JUNIO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DIECISEIS DE JULIO próximo de las DOCE de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

\*VEHICULO RENAULT EXPRESS, matrícula I.O-4694-H, valorado en 150.000.—pesetas.

Dado en Haro a 12 de Marzo de 1993.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.700

Conforme a lo ordenado por la Sra. Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Dª Belén Verdyguer Duo, en representación de la Entidad Mercantil, "José de la Cruz, S.A.", dedicada a la confección textil, domiciliada en Haro, c/ Eras de Santa Lucía s/n, por medio del presente edicto se hace público, que por esta resolución dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de Suspensión de Pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Haro, a 16 de Marzo de 1993.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.717

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 125/92 a instancia de D. Financiera Bancobao S.A. contra D. Galo Mateo Caño y Gloria Armas García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.476.500.—pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECINUEVE DE MAYO, próximo y hora de las DOCE de su mañana tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIUNO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTIUNO DE JULIO próximo de las DOCE de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

- 1.— Un fax marca PHILIPS, modelo 3.300: 35.000 pts.
  - 2.— Una caja registradora marca UNIWEL: 225.000 pts.
  - 3.— Un amplificador musical, color negro H.M.: 20.000 pts.
  - 4.— Un radiocasette doble pletina, marca UHER-CG20-A: 15.000 pts.
  - 5.— Una impresora marca BROTHER M-1109: 20.000 pts.
  - 6.— Un video marca ITT-3918: 25.000 pts.
  - 7.— Un televisor marca ITT, de 24 pulgadas: 40.000 pts.
  - 8.— Dieciséis mesas de madera cuadradas: 40.000 pts.
  - 9.— Sesenta y cuatro sillas de madera con el respaldo y asiento tapizados en tela estampada en color verde: 94.000 pts.
  - 10.— Ascensor marca R.A.E. 3126, 4 personas, 300kg., la marca no se sabe con exactitud: 200.000 pts.
  - 11.— Los bienes que fueron objeto del contrato de financiación al comprador de bienes muebles y que son:
    - 1.— Mesa especial para grupos frigoríficos: 25.500 pts.
    - 2.— Estantería 5 estantes: 28.000 pts.
    - 3.— Estantería 5 estantes: 37.500 pts.
    - 4.— Estantería 5 estantes: 39.000 pts.
    - 5.— Mesa acero inoxidable con cajón: 27.000 pts.
    - 6.— Un molinillo: 15.000 pts.
    - 7.— Cafetera: 75.000 pts.
    - 8.— Mesa de recepción: 80.000 pts.
    - 9.— Mesa salida: 14.000 pts.
    - 10.— Mesa de trabajo y apoyo: 65.500 pts.
    - 11.— Puerta cámara: 12.000 pts.
    - 12.— Equipo accesorios peladora: 25.000 pts.
    - 13.— Báscula de 40 kg: 45.000 pts.
    - 14.— Exprimidor LONI: 12.000 pts.
    - 15.— Máquina de hielo marca SIMAG: 65.000 pts.
    - 16.— Horno microondas: 12.000 pts.
    - 17.— Cafetera marca MELITTA: 75.000 pts.
    - 18.— Un botellero marca AREVALO: 25.000 pts.
    - 19.— Mesa trasera de cocinas: 15.000 pts.
    - 20.— Mesa de distribución de alimentos emplatados: 50.000 pts.
    - 21.— Amasadora: 50.000 pts.
    - 22.— Sorbetera: 50.000 pts.
    - 23.— Estantería TECNO-SISTEMA: 15.000 pts.
    - 24.— Mesa preparación y apoyo: 35.000 pts.
    - 25.— Mesa de apoyo para horno convención: 25.000 pts.
    - 26.— Mesa salida horno: 30.000 pts.
    - 27.— Armario frigorífico: 50.000 pts.
    - 28.— Armario frigorífico: 80.000 pts.
    - 29.— Peladora de patatas: 35.000 pts.
    - 30.— Lavavajillas: 125.000 pts.
    - 31.— Lavadora: 500.000 pts.
    - 32.— Planchadora: 100.000 pts.
    - 33.— Equipo de frío para cámara: 105.000 pts.
    - 34.— Cocina ZANUSI: 110.000 pts.
    - 35.— Cocina ZANUSI: 110.000 pts.
    - 36.— Fry-top: 65.000 pts.
    - 37.— Baño maría: 95.000 pts.
    - 38.— Horno de convención ZANUSI: 250.000 pts.
    - 39.— Campana extractora: 150.000 pts.
    - 40.— Cortadora de fiambres: 40.000 pts.
- Dado en Haro, a 18 de Marzo de 1993.— El Secretario.